



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-28692079-GDEBA-DSTAMJYDHGP - Cambio de oficio a E.A.- LEDESMA, Raquel Elisabet

---

**VISTO**, el expediente N° EX-2020-28692079-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita el cambio de oficio de la Alcaide del Escalafón Cuerpo General Raquel Elisabet LEDESMA al Escalafón Administrativo, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Junta Médica Superior de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, mediante Dictamen N° 643 de fecha 5 de abril de 2017, determinó que Raquel Elisabet LEDESMA se encuentra en condiciones de realizar tareas no operativas, de tipo administrativas y sin armas;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos del Servicio Penitenciario Bonaerense concluyó que correspondería a la causante revistar en el Escalafón Administrativo;

Que, en consecuencia, el Jefe de la citada Institución penitenciaria mediante Resolución N° RESO-2020-272-GDEBA-SPBMJGP de fecha 23 de enero de 2020, dispuso “ad referéndum” del Poder Ejecutivo, pasar a revistar al Escalafón Administrativo a la Alcaide del Escalafón Cuerpo General Raquel Elisabet LEDESMA, a partir del 5 de abril de 2017;

Que la Asesoría General de Gobierno sostiene en casos análogos al presente que, conforme al carácter tuitivo del principio de intangibilidad salarial establecido por el artículo 41 de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y atendiendo la situación conforme doctrina de su artículo 35, se deberá respetar la retribución percibida por la causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista;

Que, en virtud de lo expuesto, se estima procedente convalidar el pase a revistar al Escalafón

Administrativo de la Alcaide del Escalafón Cuerpo General Raquel Elisabet LEDESMA, dispuesto por el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense mediante Resolución N° RESO-2020-272-GDEBA-SPBMJGP, de conformidad a lo establecido por los artículos 31, 40 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, debiéndose respetar la retribución percibida por la causante en su escalafón de origen hasta tanto sea superada como consecuencia de ascenso o aumento de retribución en el nuevo escalafón de revista;

Que en el presente tomaron intervención, en el marco de sus respectivas competencias, la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asesoría General de Gobierno, sin formular objeciones a la medida propiciada;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por el Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

## **EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Convalidar la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESO-2020-272-GDEBA-SPBMJGP de fecha 23 de enero de 2020, mediante la cual dispuso pasar a revistar al Escalafón Administrativo, a partir del 5 de abril de 2017, a la Alcaide del Escalafón Cuerpo General Raquel Elisabet LEDESMA, Legajo N° 622.247 (D.N.I. N° 32.172.447 - CLASE 1987), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31, 40 y concordantes de la Reglamentación del Decreto-Ley N° 9578/80, aprobada por Decreto N° 342/81 y sus modificatorios, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que la agente Raquel Elisabet LEDESMA, Legajo N° 622.247 (D.N.I. N° 32.172.447 - CLASE 1987), conservará la retribución que percibía en el escalafón originario hasta que sea superada como consecuencia de ascenso de grado o aumento de la retribución en el nuevo escalafón de revista, por los motivos expuestos en Considerando del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar a la interesada y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

